



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 142 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 SEP 2023

VISTO: El Informe N° 482-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, con Reg. Doc. N° 2790182 y Reg. Exp. N° 1971789 y demás documentación adjunta en un total de ocho (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la persona tiene derecho a la protección de su salud, siendo que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado y que su protección y provisión es de interés público, por tanto, es responsabilidad primaria del Estado regularla, vigilarla y promoverla en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1157 se aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, con el objeto de establecer mecanismos e instrumentos de coordinación para el planeamiento, priorización y seguimiento de la expansión y sostenibilidad de la oferta de los servicios de salud en todos los prestadores públicos del sector salud en el marco de la rectoría del Ministerio de Salud en la Política Nacional de Salud;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1157, dispone la creación de los Comités Regionales Intergubernamentales de Inversión en Salud (CRIIS), entendidos como espacios de concertación intergubernamental, compuesto por el gobierno regional y los gobiernos locales para la priorización concertada y el seguimiento de las iniciativas de expansión y sostenimiento de la oferta pública de baja y mediana complejidad en el ámbito distrital y provincial en lo que corresponde a puestos, centros de salud, hospitales locales u otros servicios de salud; cuenta con la asistencia técnica del Ministerio de Salud, del Ministerio de Economía y Finanzas, y la participación de EsSalud;

Que, asimismo, el numeral 7.1 del Artículo 7° del citado Decreto Legislativo, establece que la autoridad sanitaria aprueba la cartera de servicios de salud, propuesta en los estudios de preinversión, que corresponde a los establecimientos de salud de baja y mediana complejidad, en el ámbito distrital y provincial, en lo que corresponde a puestos, centro, hospitales locales u otros servicios de salud de los Gobiernos Regionales y del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 091-2023/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 02 de junio del 2023, se reconfirma el Comité Intergubernamental de Inversiones en Salud - CRIIS; en el cual el Sr. Anthony Edmundo Cahuana Quichca (Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial) integra como miembro y el Sr. Danny Jhonatan Esteban Quispe (Director de la Dirección Regional de Salud Huancavelica) integra como Secretario Técnico;

Que, a través del Informe N° 482-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 142 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 SEP 2023

11 de agosto del 2023, el M.C. Marco Herberth Alegre Romero - Director Regional de Salud Huancavelica, solicita reconfiguración de los miembros del Comité Regional Intergubernamental de Salud (CRIIS), en vista de que hubo cambio en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 428-2023/GOB.REG-HVCA/GGR; así también, hubo cambio en el cargo de confianza de Director Regional de Salud Huancavelica, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR. Por lo que, es necesario la reconfiguración, en cumplimiento de la normativa vigente, con la finalidad de promover la participación efectiva y activa de todos los miembros del Comité Regional Intergubernamental de Inversión en Salud;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus respectivas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, el Comité Intergubernamental de Inversiones en Salud – CRIIS, que estará integrado por:

Presidente	Sr. Leoncio Huayllani Taype (Gobernador Regional)
Miembro	Sr. Heleno Ciro Camarena Hilario (Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial)
Secretario Técnico	Sr. Marco Herberth Alegre Romero (Director Regional de Salud Huancavelica)
Miembro	Sr. Toribio Castro Cornejo (Alcalde Provincial de Huancavelica)
Miembro	Sr. Wilmer Godofredo Cabrera Huamani (Alcalde Provincial de Huaytará)
Miembro	Sr. Tomas Alvarado Vargas (Alcalde Provincial de Churcampa)
Miembro	Sr. Héctor Lolo Antonio (Alcalde Provincial de Tayacaja)
Miembro	Sr. Roger Elmer Quispe Escobar (Alcalde Provincial de Castrovirreyna)
Miembro	Sr. Cerafin Ramos Rojas (Alcalde Provincial de Angaraes)
Miembro	Sr. Félix Crispín Raymundo (Alcalde Provincial de Acobamba)

ARTÍCULO 2º.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 091-2023/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 02 de junio del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica y Miembros Integrantes del Comité Intergubernamental de Inversiones en Salud - CRIIS, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/trac



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL